

Señores Concejales:  
Perez Presidente  
Caro  
Moulián  
Soler  
Molina  
Palomera  
Aguilera

y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete; Ven-  
do el Sr. Expositor al margen, previa citacion, para celebra-  
cion de un Concejo, se dió principio declarando el Sr. Presidente abierta  
la sesion sin perjuicio de que, con arreglo al articulo sesenta  
y cuatro de la Ley municipal, se separe al Sr. Gobernador  
de esta Provincia por la falta de asistencia de numero su-  
ficiente de Señores Concejales, no obstante haber sido intimado  
para que lo verificaran

Dióse lectura del acta anterior y la municipalidad  
acordó aprobarlo

Gacetas y boletines. Se vieron las gacetas de los dias veinte y veinte y uno  
del corriente, y el boletin de la provincia fecha veinte y uno  
de Ayuntamiento quedó enterado

Se da cuenta del expediente instado para la subasta  
de las casas de propiedad de las casas de  
propio y se señala un acuerdo de veinte y siete de Enero ultimo y condiciones  
para el remate. Cuidar en Cabildo de treinta y uno de dicho mes; de cumplir  
Diligenciado resulta que las precitadas fincas fueron justifica-  
das en virtud de providencia de la misma fecha; que  
se sacaron a publica licitacion segun auto de tres del acta  
por espacio de quince dias, señalándose el diez y ocho por  
la celebracion del remate que debia quedar a favor del  
que mejor proposicion hiciere; y que efectivamente  
diéron los pregones hasta el diez y siete inclusive

5

